

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 27 de Mayo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1840

#### MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

##### ANUNCIOS

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 16 del actual, acordó llevar a cabo, mediante subasta pública, el acopio de 3.837 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 9 de la carretera de Reus a Vilallonga con ramal a Morell, incluso su empleo en recargos, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en el Departamento de Fomento de esta Corporación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentarse reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Palacio de la Generalidad 22 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 1841

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 16 del actual, acordó llevar a cabo, mediante subasta pública, el acopio de 550 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 5 de la carretera de Arbós a la del Vendrell a San Jaime dels Domenys, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en

el Departamento de Fomento de esta Corporación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentarse reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Palacio de la Generalidad 22 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 1842

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 16 del actual, acordó llevar a cabo, mediante subasta pública, el acopio de 1.060 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 6 de la carretera de Amposta a Vinallop, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en el Departamento de Fomento de esta Corporación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, a fin de que durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentarse reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Palacio de la Generalidad 22 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 1843

El Consejo Permanente de la Mancomunidad de Cataluña, en su reunión del día 16 del actual, acordó llevar a cabo, mediante subasta pública, el acopio de 1.959 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de los kilómetros del 1 al 4 de la carretera de Pobla de Montornés a la de Tarragona a Barcelona, incluso su empleo en recargos, con sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones que podrán ser examinadas en los días y horas de oficina en el Departamento de Fomento de esta Corporación.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Instruc-

ción de 24 de Enero de 1905, y a fin de que durante el plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentarse reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Palacio de la Generalidad 23 de Mayo de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalch.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

Núm. 1844

#### Escuela Normal de Maestros de Tarragona

##### Conferencias pedagógicas

La Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas reglamentarias, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó designar como ponentes de los temas elegidos en la de 13 de Abril último, a los señores siguientes:

Día 18 de Junio, a las diez y media, D.ª Elvira Obiols Puigdengolas.—Tema: Las labores en la escuela primaria.

Día 19 de Junio, a las diez y media, D. Timoteo Zanny Lanao.—Tema: Valor educativo de las enseñanzas literarias.

Día 20 de Junio, a las diez y media, D. Ricardo Luna Carné.—Tema: El Maestro en su relación con las Autoridades.

Las sesiones se celebrarán en el salón de actos del Instituto general y técnico, en los días y horas indicados.

Lo que se hace público en virtud de lo preceptado en la Real orden de 6 de Julio de 1888.

Tarragona 25 de Mayo de 1918.—El Secretario, José Nogués.

Núm. 1845

#### AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA

##### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 de la Instrucción provisión para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana aprobado por Real decreto de 10 de Septiembre de 1917, ha sido ordenada por la Subsecretaría de Hacienda, por corresponderle en el orden reglamentario, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de la ciudad de Reus.

Para la ejecución de los trabajos ha sido nombrada la Comisión siguiente:

Arquitecto Jefe, D. José Antonio Busquets Vautravers; Arquitecto, don Francisco Lopez Pascual; Aparejadores, D. José Benedito Garay y don Emilio Benavent Lucas, y Auxiliar administrativo, D. Mites Dalmau Moncau.

Para facilitar el mejor desempeño del cometido que ha sido encomendado a los antedichos señores, se advierte a los propietarios la obligación en que se encuentran de franquear la entrada en las fincas a los funcionarios técnicos, al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para la tasación.

Tarragona 24 de Mayo de 1918.—El Arquitecto Jefe, José Antonio Busquets Vautravers.

Núm. 1846

##### EDICTO

#### Contribución rústica.—Año de 1916

Don Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de ayer he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

- 699 Francisco Abas Garcés, Arens, 3'76 pesetas.
- 705 Ramón Batlle Casanova, Idem, 1'96.
- 708 Santiago Bes Gas, Id., 5'67.
- 710 José Curto Benaiges, Id., 2'61.
- 714 Vda. Mariné Cortiella, Id., 5'24.
- 751 Francisco Llop Albasa, Id., 29'02.
- 759 Mariano Malrás, Id., 2'24.
- 762 Vda. Francisco Mora, Id., 4'56.
- 772 Joaquín Pellicer Bonet, Id., 10'91.
- 774 Felipe Piqué Rallo, Id., 2'17.
- 783 Miguel Suñol Llecha, Id., 2'61.
- 787 Josefa Tarragó Pasamonte, Idem, 19'88.
- 788 José Tarragó Tallada, Id., 2'82.
- 791 Anastasia Valls, Id., 27'06.
- 801 Agustín Amargós, Arues, 12'43.
- 806 José Astor Villagrasa, Id., 2'67.
- 811 Ramón Bel Miralles, Id., 9'38.
- 813 Tomás Benavent Busom, Idem, 12'87.
- 815 Ramón Barusés Bonet, Id., 2'40.
- 818 Joaquín Blanch Rel, Id., 3'98.
- 819 Manuel Boldó Carceller, Idem, 16'37.
- 826 Bautista Bosch Samper, Id., 2'13.
- 828 Juan Bosquet Lluís, Id., 6'74.
- 829 Francisco Caballé, Id., 17'01.
- 831 Hs. Rudesindó Casalduch, Idem, 2'25.
- 832 Agustín Celma Borrás, Id., 2'02.
- 835 Vicente Ciarana Rebull, Id., 2'50.
- 840 Francisco Cuello Balsells, Idem, 1'85.
- 843 Carmen Ferrás Cortiella, Idem, 20'72.
- 851 Miguel Fuster Grau, Id., 5.
- 852 José Gasulla Viña, Id., 2'82.
- 853 Joaquín Gasull Blanch, Id., 2'82.
- 854 José Gasull Torné, Id., 21'37.
- 860 Francisco Gil Obiol, Id., 3'60.
- 864 Cristóbal Guasch, Id., 2'60.
- 866 Mariano Guí Alvarez, Id., 5.
- 868 Jaime Juvé Guimerá, Id., 1'30.
- 869 José Llombart Povill, Id., 7'86.
- 876 José Llopis Grau, Id., 10'25.
- 878 Salvador Llopis Grau, Id., 5'29.
- 879 Joaquín Llopis Miralles, Id., 3'26.
- 880 Miguel Llopis Solé, Id., 2'17.
- 881 Juan Llopis Viña, Id., 1'58.
- 892 Salvador Pallarés, Id., 5'89.
- 903 Domingo Pallarés Povill, Id., 1'58.
- 905 Mariano Pallarés Povill, Id., 13'32.
- 906 Ramón Pallarés Povill, Id., 1'52.
- 908 Manuel Pallarés Tólo, Id., 12'22.
- 909 Joaquín Pallarés Valls, Id., 13'10.
- 910 José Papaceit, Id., 15'04.
- 913 Domingo Pegueroles, Id., 12'87.
- 915 Manuel Pegueroles, Id., 3'98.
- 917 Manuel Pegueroles Figueres, Id., 0'87.
- 918 José Pellicer Barberá, Id., 0'65.
- 921 José Povill Estupiñá, Id., 3'48.
- 926 Julián Povill Villagrasa, Id., 2'67.
- 927 Valentín Prades Adell, Id., 1'09.
- 928 Manuel Puig Boldó, Id., 3'26.
- 929 Francisco Roig Royo, Id., 6'08.
- 930 José Puig Royo, Id., 2'89.
- 931 Bautista Rams Villagrasa, Idem, 1'52.
- 932 León Ramón Villagrasa, Idem, 25'76.
- 934 Francisco Rebull Sampé, Id., 2'18.
- 936 Benita Rebull Tallada, Id., 5'46.
- 937 Fermín Bel Ferré, Id., 5'65.
- 939 Joaquín Salvadó Sancho, Id., 2'95.
- 940 José Samper Bonet, Id., 4'96.
- 950 Manuel Samper Figueres, Idem, 4'15.
- 951 Joaquín Samper Figueres, Idem, 16'64.
- 953 José Samper Llombart, Id., 27'50.
- 955 Bautista Samper Obiol, Id., 4'96.
- 958 Antonio Samper Samper, Idem, 1'64.
- 964 Joaquín Sanromá Llombart, Idem, 3'05.
- 965 Tomás Sanromá Llopis, Id., 22'90.
- 968 Agustín Sanromá Rel, Id., 6'30.
- 969 Mariano Sanromá Sabaté, Idem, 3'82.
- 970 José Sanromá Sabaté, Id., 8'50.
- 971 Paulino Sanromá Sabaté, Idem, 2'40.
- 975 José Sanromá Tallada, Id., 3'82.
- 977 Tomás Salieu Gui, Id., 17'01.
- 978 Francisco Salieu Morera, Id., 3'91.
- 988 Antonio Tello Altés, Id., 2'72.
- 992 Hs. Joaquín Torné, Id., 4'42.
- 999 Hs. José Vallés Alsina, Id., 5'34.
- 1000 Juan Vallespi Foz, Id., 3'04.
- 1001 Juan Vallespi Martínez, Id., 3'48.
- 1003 Luis Valls Grau, Id., 11'57.
- 1004 Joaquín Valls Masía, Id., 1'96.
- 1006 Francisco Villagrasa Ferré, Id., 4'20.
- 1007 Juan Villagrasa Ferré, Id., 2'39.
- 1008 Antonio Villagrasa Ferré, Id., 2'04.
- 1009 Vda. Madrona Villagrasa, Id., 6'30.
- 1011 José Viña Cortiella, Id., 9'38.
- 1012 Juan Viña Tafalla, Id., 2'17.
- 1013 José Vallés Gil, Id., 5.
- 1014 Francisco Vallés Llopis, Id., 6'77.
- 1019 Teresa Laporta Adell, Alfara, 2'61.
- 1023 Teresa Andreu, Barcelona, 2'12.
- 1024 Mariana Andreu, Id., 2'13.
- 1025 Joaquín Andreu, Id., 2'12.
- 1026 Manuel Andreu, Id., 6'39.
- 1028 Dolores Clna Abas, Id., 31'43.
- 1029 Mariano Grau, Id., 5'83.
- 1031 Agustín Meseguer Planchadell, Id., 2'18.
- 1033 María Navarro, Id., 2'18.
- 1034 Salvador Sans Brechart, Idem, 4'96.
- 1041 María Vives Presculí, Id., 27'93.
- 1043 Dolores Fortoño Peré, Batea, 12'60.
- 1044 Joaquín Fortoño Peré, Id., 40'15.
- 1045 Hs. José Samper Rebull, Idem, 44'73.
- 1047 Miguel Alcoverro Morelló, Bot, 2'07.
- 1055 Francisco Bes Salvadó, Id., 20'95.
- 1056 José Bes Salvadó, Id., 5'21.
- 1057 María Bes Salvadó, Id., 7'20.
- 1058 Tomás Bosch Bes, Id., 13'97.
- 1065 Idefonso Cortés Morelló, Idem, 21'17.
- 1067 José Cubells Salvadó, Id., 9'60.
- 1075 Alejandro Ferrás Benaiges, Id., 2'82.
- 1078 José Fontanet Boldó, Id., 10'25.
- 1080 Teresa Fontanet Paladella, Idem, 2'07.
- 1081 María Teresa Garcés, Id., 1'52.
- 1083 José Grau Cortés, Id., 5'23.
- 1086 Ramón Jornet Vallés, Id., 3'04.
- 1093 Francisco Pellicer Cuello, Idem, 2'82.
- 1096 José Pallarés Roselló, Id., 2'62.
- 1101 Domingo Roig Pallarés, Id., 1'80.
- 1102 Teresa Rovira Morelló, Id., 2'73.
- 1103 Joaquín Sabaté Ferrás, 2'30.
- 1105 Francisco Sabaté Roselló, Idem, 1'30.
- 1114 María Viña Ruiz, 5'89.
- 1115 Bautista Dolz Dolz, Calaceite, 6'55.
- 1117 José Marqués, Id., 1'80.
- 1119 Gregoria Morelló, Id., 4'09.
- 1121 Miguel Aguilar Tiñena, Caseras, 2'39.
- 1122 Esteban Camps Cortiella, Idem, 2'82.
- 1124 Nicolás Castro Roig, Id., 1'52.
- 1125 Jaime Perpiñá Burgués, Id., 4'15.
- 1127 José Salvadó Moragrega, Id., 1'96.
- 1130 José Francisco Roda Altés, Corbera, 63'29.
- 1131 José Roda Piñol, Id., 72'45.
- 1133 José Ferré Ferré, Cretas, 4'25.
- 1136 Isidro Mulet Pallarés, Id., 6'10.
- 1139 José Cid Forcadell, Fuente Espalda, 2'18.
- 1141 Miguel Ravanals, Id., 5'29.
- 1143 Joaquín Gallinat, Id., 2'62.
- 1144 Luis Royo Pallarés, Id., 3'70.
- 1146 María Arnabat Aigé, Gandesa, 18'33.
- 1148 Ramón Clavería, Id., 47'79.
- 1153 V. Miguel Laporta, Id., 14'62.
- 1157 Joaquín Torné Sanromá, Idem, 11'13.
- 1162 Matías Adell Salvadó, Lledó, 1'09.
- 1174 Domingo Curto Fontanet, Idem, 9'60.
- 1184 Francisco Ferré Escorihuela, Id., 5'45.
- 1224 Ramón Roda Ramón, Id., 16'58.
- 1235 Lorenzo Salvadó Sancho, Idem, 1'30.
- 1240 Bautista Subirats Tello, Id., 1'75.
- 1245 Nicomedes Vallés, Id., 9'16.
- 1255 Miguel Vallés Vaquer, Id., 8'07.
- 1259 Juan Moreno Bonavida, Pauls, 21'60.
- 1261 Benito Cid Tarraga, Prat de Compte, 8'73.
- 1262 José Giner Subirats, Id., 12'87.
- 1274 José Fornós Serrats, Id., 7'20.
- 1277 Luis García Ferrer, Id., 29'02.
- 1287 Pedro Roig Ruiz, Id., 1'30.
- 1297 Juan Viña Gabriel, Id., 6'55.
- 1301 Jacinto Masip Blás, Roquetas, 10'91.
- 1302 Mariano Sabaté, Id., 1'90.
- 1303 José Rebull Aragonés, Id., 10'91.
- 1305 Hs. Benito Grau, Id., 1'52.
- 1308 Baldomero Vidiella, Id., 23'29.
- 1313 Joaquín Cid Espuny, Tortosa, 5'64.
- 1314 Francisco Curto Gallart, Idem, 2'78.
- 1316 Miguel Ferrando Ferrás, Idem, 17'22.
- 1322 Evaristo Valdeperez, Id., 2'43.
- 1323 Joaquín Fandó Sastron, Lledó, 8'50.
- 1324 Juan Masip Bladé, Id., 2'62.
- 1325 Ramón Vallés Garcés, 37'55.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Horta 18 de Marzo de 1918.—Miguel Altadill.

Núm. 1847

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vallmoll

Terminado el repartimiento por los conceptos de guardería rural y de utilidades públicas de esta villa para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vallmoll 24 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Salvador Monserrat.

Núm. 1848

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Borjas del Campo

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones.

Borjas del Campo 26 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Borrás.

Núm. 1849

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vespella

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Vespella 25 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Juan Gallofré.

Núm. 1850

Don Juan Vilanova Montaña, Abogado, Juez municipal de Reus,  
Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil,

que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Reus a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Los señores del Tribunal municipal, compuesto por el Sr. Juez D. Juan Vilanova, y los Adjuntos de turno D. Francisco Bofarull y D. Nicolás Mestres, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de D. José Durán Oliva, soltero, del comercio, mayor de edad y vecino de Barcelona, representado por el Procurador don Sinfiriano Sardá, contra D. Vicente Gavaldá Escafim, y caso de haber fallecido, entre los que sean sus herederos o derecho habientes, o en su caso, su herencia yacente, todos de ignorado domicilio y paradero, representados por los estrados de este Juzgado, sobre extinción, por prescripción, de un censal; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos que el censal que se describe extensamente en el primer resultando a favor de D. Vicente Gavaldá Escafim, o sea, el de capital cien libras, equivalentes a doscientas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, de que se hace mención en los asientos de inscripción en el Registro de la propiedad, de la pieza de tierra de este término municipal, partida «Mas Calbó», se ha extinguido por prescripción; y, en su consecuencia, mandamos que luego que esta sentencia sea firme, se cancele tal mención o gravamen, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad, sin hacer especial condenación de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía, en la forma y a los efectos de los artículos setecientos sesenta y nueve y setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Vilanova Montaña.—Francisco Bofarull.—Nicolás Mestres.»

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido leída y firmada por los señores del Tribunal que la dictó en acto de audiencia pública; doy fé.—Ante mí, Estanislao Roca, Secretario.

En su virtud, para que sirva de notificación en legal forma de la transcrita sentencia a dichos demandados rebeldes y de ignorado paradero, libro el presente en Reus a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Juan Vilanova Montaña.—El Secretario, Estanislao Roca.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicativas. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.